

General Roca, 16 de diciembre de 2025

AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia en estos autos caratulados "**G.M.P. C/ HOSPITAL DE GENERAL ROCA Y MINISTERIO DE SALUD S/AMPARO**" (**Expte. N° RO-02051-C-2025**), en trámite ante esta Unidad Jurisdiccional N° 5 de General Roca, de los que

RESULTA:

I.- Que se presenta el la Sra. M.P.G. e interpone acción de amparo solicitando la realización de una cirugía de carácter urgente y que detalla en su presentación.

II.- Decretada la admisión de la acción y requeridos los informes de rigor (art. 17 C.P.C.), los mismos son contestados por el Hospital local.

Con posterioridad, se presenta la amparista y manifiesta que en fecha 02/12/2025 se realizó la cirugía requerida ([16/12/2025](#)).

III.- Por ello, y siendo que con la intervención de la Unidad Jurisdiccional se ha logrado el reconocimiento de los derechos invocados por la amparista, corresponde declarar cumplido el objeto de este trámite y archivar las presentes actuaciones.

Sin costas (Art. 62º, segunda parte CPCC).

Todo lo que así resuelvo.

Notifíquese conforme arts. 120 y 138 del CPCC y archívese.

José María Iturburu

Juez.